



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

Art. 30. En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar su nota una razón que exprese la supresión efectuada.

Por lo que se presenta en versión pública, los datos ubicados en las páginas 1 y 2 de la presente solicitud.

RAIP No. 0105/2022

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, San Salvador, a las once horas y cinco minutos, del veintitrés de junio del año dos mil veintidós.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2022-0131**, de fecha catorce de junio de dos mil veintidós, presentada por: _____, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números No. DUI _____ del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

“Políticas contra la Inflación Mundial implementadas por el Gobierno de El Salvador desde el año 2017 al 2022.” (Sic)

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico: _____

Analizado el fondo de esta, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando:

- El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.
- Habiéndose realizado las gestiones internas, por medio de correo electrónico el envío de las peticiones referentes a la información solicitada a la unidad organizativa: Dirección de Inteligencia y Política económica de este Ministerio, para localizar y remitir la información solicitada por _____, a fin de dar respuesta oportuna a la petición.
- Que la **Dirección de Inteligencia y Política económica (DIPE)** en atención a su solicitud de información, responde por medio de correo electrónico adjuntando un cuadro en formato PDF, conteniendo las Medidas de contención ante alza en precios producto de la coyuntura mundial (de marzo 2022 a la fecha). Cuadro adjunto
Así mismo la instruimos a que realice las consultas sobre los demás periodos solicitados, en Presidencia (CAPRES), con la Oficial de Información de licenciada _____, correo electrónico, uaip@presidencia.gob.sv, Teléfono 2248-9340. (Art.49 del Reglamento de la LAIP)
- Que la Unidad de Acceso a la Información Pública hace saber a _____ que, se entrega conforme a lo remitido por las Unidad Organizativa que atendió los requerimientos.

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos; los principios de disponibilidad, y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** CONCÉDASE, el acceso a la información pública. PROPORCIONÉSE DE MANERA PARCIAL, la información a _____ en el formato planteado **NOTIFÍQUESE.**



Oficial de Información
Laura Quintanilla de Arias
Teléfono 2590-5535